

INSTRUCTIVO

CONVOCATORIA 001 DE 2018

“PARA EL DESARROLLO COMUNAL A TRAVÉS DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

EJE: INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA.

PROGRAMA: REDES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA GESTION LOCAL.

SUB PROGRAMA: ORGANISMOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA.

META PRODUCTO: 489. REALIZAR SIETE (7) CONVOCATORIAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE CUNDINAMARCA, PARA ADELANTAR OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO DURANTE EL CUATRIENIO.

El Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca contempla potencializar las organizaciones comunales de los municipios del Departamento de Cundinamarca con generación de oportunidades, herramientas y capacidades de gestión para que ejerzan efectivamente su derecho a la asociación, participación y las de vincular las mismas al desarrollo de su comunidad a través de la realización de obras de impacto social y comunitario como: terminación y adecuación de salones comunales, construcción placa huellas, construcción o adecuación de placas polideportivas, mejoramiento de vivienda y obras de arte vial.



Esta convocatoria se realizará en dos fases:

FASE 1: VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA.

- * Recepción de documentación.
- * Verificación de lista de chequeo y evaluación de la metodología.
- * publicación de los proyectos habilitados para la Fase II

FASE 2: VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACIÓN EN CAMPO.

- *Visita en terreno por la comisión del IDACO
- *Evaluación social.
- *Evaluación Técnica.
- *Publicación de proyectos viables social y técnicamente.

Ahora bien;

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA POSTULARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1. Las JAC que han sido beneficiadas en los años 2015 – 2016 – 2017 con obras de infra-estructura, no podrán participar en la presente convocatoria.
2. Se beneficiarán a máximo tres (3) JAC por cada municipio, para seleccionar los beneficiarios se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la evaluación metodológica y orden de radicación.
3. Las JAC que tengan resolución de aprobación de estatutos anterior al 01 de enero de 2013 no podrán participar.
4. Las JAC que tengan resolución de aprobación de estatutos hasta el 31 de Julio de 2018 podrán participar.



FASE 1: VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA.

LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS: Todos los documentos solicitados en la lista de chequeo son de carácter obligatorio teniendo en cuenta la limitación de recursos, la ausencia de uno (1) o más documentos descalificará inmediatamente el proyecto:

LISTA DE CHEQUEO					
DOCUMENTOS	TIPO DE PROYECTOS				
	PLACA HUELLAS/ SENDEROS PEATONALES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	POLIDEPORTIVOS	OBRAS DE ARTE VIALES	ESCENARIOS COMUNALES
EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA (Expedida no mayor a 60 días)					
CERTIFICACIÓN DE PLANEACIÓN EN LA QUE CONSTE NO HABER PRESENTADO UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR POSTULADO A ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.	X	X	X	X	X
CERTIFICACIÓN DE PLANEACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO CONFORME CON EL POT/EOT/PBOT	X	X	X	X	X
CERTIFICACIÓN DE ALCALDIA O PLANEACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL PROYECTO A DESARROLLAR NO ESTE DECLARADO COMO PATRIMONIO CULTURAL	X	N/A	X	X	X
CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPETENTE, NACIÓN, DEPARTAMENTO O MUNICIPIO EN	X	N/A	X	X	X



LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LA INTERVENCIÓN.					
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION O FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CON MAXIMO TRES MESES DE EXPEDICION A NOMBRE DE LA NACION, DEPARTAMENTO O MUNICIPO. <u>NOTA: PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA PODRA ENTREGAR CERTIFICADO DE SANA POSESION EMITA POR EL ALCALDE MUNICIPAL.</u>	N/A	N/A	X	N/A	X
CERTIFICACIÓN DE PLANEACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE LA MATRICULA INMOBILIARIA PRESENTADA PERTENECE AL PREDIO DONDE SE CONSTRUIRA EL PROYECTO.	N/A	N/A	X	N/A	X
CERTIFICACION DE LAS REDES EXISTENTES EN LAS VIAS EMITIDA POR LAS ENTIDADES PUBLICAS PERTINENTES. (DE NO HABER REDES DE IGUAL FORMA SE DEBE CERTIFICAR)	X	N/A	N/A	X	N/A
CERTIFICACION EN LA CUAL SE COMPROMETE LA ALCALDIA MUNICIPAL A GARANTIZAR EL TRANSITO POR LAS VIAS ALTERNAS A LA OBRAS.	X	N/A	N/A	X	N/A
<u>EXPEDIDOS POR LA JAC</u>					
FORMATO DE MANIFESTACION DE INTERES. (VER FORMATO ANEXO N 01)	X	X	X	X	X
FORMATO CONSENTIMIENTO DE POSTULACION. (VER FORMATO ANEXO N 02)	X	X	X	X	X



FORMATO DE CONTRAPARTIDA APOORTE DE LA JAC. (VER FORMATO ANEXO N 03)	X	X	X	X	X
REGISTRO FOTOGRÁFICO A COLOR, DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO.	X	X	X	X	X
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL REALIZADA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO, CON FIRMAS DE ASISTENCIA, DONDE SE APRUEBA, EL TIPO DE PROYECTO Y LUGAR A EJECUTAR. (DEBE CUMPLIR CON QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL LITERAL E DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 743.)	X	X	X	X	X
COPIA COMPLETA DE LOS ULTIMOS ESTATUTOS APROBADOS DE LA JAC EN LA QUE CUMPLAN CON LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN NECESARIAS PARA SUSCRUBIR CONVENIOS.	X	X	X	X	X
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS EXPEDIDA POR EL INSTITUTO APARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2013 Y CON FECHA MAXIMA DE APROBACIÓN 31 DE JULIO DE 2018.	X	X	X	X	X
COPIA DE LA RESOLUCION Y/O PUBLICACION EN DONDE SE EVIDENCIA LA PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL.	X	X	X	X	X
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA JAC EXPEDIDO CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS.	X	X	X	X	X
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) DE LA JAC ACTUALIZADO A 2016	X	X	X	X	X
CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA CON MANEJO CONJUNTO DE FIRMAS (PRESIDENTE Y TESORERO).	X	X	X	X	X



<u>NO MAYOR A 30 DIAS Y QUE EVIDENCIA QUE SE ENCUENTRE ACTIVA.</u>					
FOTOCOPIA DEL <u>SELLO DE REGISTRO</u> DEL LIBRO DE AFILIADOS CON SU ULTIMA ACTUALIZACION.	X	X	X	X	X
FOTOCOPIA DEL <u>SELLO DE REGISTRO</u> DEL LIBRO DE CONTABILIDAD O TESORERIA DE LA JAC.	X	X	X	X	X
CERTIFICADO Y ACREDITACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA JAC SUSCRITO POR EL PRESIDENTE Y TESORERO. (VER FORMATO ANEXO N 04)	X	X	X	X	X
DECLARACIÓN DE QUE LA JAC Y SU PRESIDENTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES. (VER FORMATO ANEXO N 05)	X	X	X	X	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA <u>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE</u>					
<u>LA JAC</u>	X	X	X	X	X
<u>PRESIDENTE</u>	X	X	X	X	X
<u>TESORERO</u>	X	X	X	X	X



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA <u>CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA JAC</u>	X	X	X	X	X
<u>PRESIDENTE</u>	X	X	X	X	X
<u>TESORERO</u>	X	X	X	X	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE LA <u>POLICÍA NACIONAL</u>					
<u>PRESIDENTE</u>	X	X	X	X	X
<u>TESORERO</u>	X	X	X	X	X
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS <u>POLICIA NACIONAL Art. 138 ley 1801 de 2016</u>					
<u>PRESIDENTE</u>	X	X	X	X	X
<u>TESORERO</u>	X	X	X	X	X
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE CIUDADANIA DE					
<u>PRESIDENTE</u>	X	X	X	X	X
<u>TESORERO</u>	X	X	X	X	X
AUTORIZACION DE LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES EN LOS CUALES SE REALIZARA EL DESCOLE O DESCARGA DE AGUAS PRODUCIDAS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO. (VER FORMATO ANEXO N 06)	N/A	N/A	N/A	X	N/A



CARTA DE AUTORIZACION DE LA INTERVENCION FIRMADA POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO (VER FORMATO ANEXO N 07)	N/A	X	N/A	N/A	N/A
LICENCIA DE CONSTRUCCION, ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS. NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SE REQUIEREN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SI LA TIPOLOGIA A REALIZAR EN EL SALON COMUNAL ES UNA AMPLIACION.	N/A	N/A	N/A	N/A	X

LA EVALUACIÓN METODOLÓGICA SOLO SE REALIZARÁ A LOS PROYECTOS PRESENTADOS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA LISTA DE CHEQUEO.

MANIFESTACION DE INTERES

EVALUACION METODOLOGICA: consiste en evaluar la manifestación de interés presentada en cada proyecto la cual tendrá siete (7) criterios de calificación discriminados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FICHA METODOLOGICA	INSTRUCTIVO CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
DILIGENCIAMIENTO GENERAL DEL DOCUMENTO(todos los ítem deben estar debidamente diligenciados)	*El no diligenciar uno o más derivados de cada componente asigna menos 1 punto; (Es decir de la puntuación obtenida resto un punto.) *El diligenciamiento total de los 5 componentes y sus derivados asigna 5 puntos.	5



<p>NUMERO DE AFILIADOS A LA JAC VS ASISTENTES A LAS REUNIONES.</p>	<p>La ponderación se realiza teniendo en cuenta el porcentaje de asistencia consignado en la manifestación.</p> <p>*Menor o igual a 20% se asigna menos 1 punto, (Es decir de la puntuación obtenida resto un punto.)</p> <p>*Menor o igual a 40% se asigna 2 puntos.</p> <p>*Menor o igual a 60% se asigna 3 puntos.</p> <p>*Menor o igual a 80% se asigna 4 puntos.</p> <p>*Las asistencia del 81 al 100% se evalúan con 5 puntos.</p>	<p>5</p>
<p>CORREO ELECTRONICO DE MINIMO 2 DIGNATARIOS DE LA JAC</p>	<p>*El no registro de correos electrónicos asigna menos 2 puntos. (Es decir de la puntuación obtenida resto dos puntos.)</p> <p>*El registro de 1 correo electrónico asigna 1 punto.</p> <p>*El registro de los 2 o más correos electrónicos asigna 2 puntos.</p>	<p>2</p>
<p>CORREO ELECTRONICO DE LA JAC</p>	<p>* El no registro asigna menos 2 puntos. (Es decir de la puntuación obtenida resto dos puntos.)</p> <p>*El registro del correo de la JAC asigna 2 puntos.</p>	<p>2</p>



<p>GESTION DE LA JAC - INCLUYE REGISTRO AUDIOVISUAL</p>	<p>*El no evidenciar actividades comunales asigna menos 2 puntos. *La evidencia de 1 actividades le asigna 1 punto. *La evidencia de 2 actividades le asigna 2 puntos. *La evidencia de 3 actividades le asigna 3 puntos. *La evidencia de 4 actividades le asigna 4 puntos. *La evidencia de más de 5 actividades le asigna 5 puntos.</p> <p>Nota. Cada actividad debe ser diferente para su puntuación.</p>	<p>5</p>
<p>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</p>	<p>Se evalúa que exista dentro de la redacción al menos una causa del problema y una consecuencia.</p> <p>* El no registró de al menos una causa y/o una consecuencia se le asigna menos 2. (Es decir de la puntuación obtenida resto dos puntos.)</p> <p>*El registro de la causa asigna 2 puntos. *El registro de la consecuencia asigna 2 puntos.</p>	<p>4</p>
<p>AFECTACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>* Por cada afectación se obtiene menos 1 punto. (Es decir de la puntuación obtenida resto un punto.) *El no tener ninguna afectación ambiental genera 2 puntos.</p>	<p>2</p>



	(analizar si el proyecto es viable ambientalmente)	
TOTAL PUNTAJE		25

El puntaje asignado a cada ítem permitirá realizar un listado en orden ascendente.

NOTA: EN EL MOMENTO DE GENERARSE UN EMPATE CON EL PUNTAJE OTORGADO EN LA EVALUACIÓN METODOLÓGICA, EL CRITERIO DE DESEMPATE SERÁ LA FECHA Y HORA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO; VERIFICADO MEDIANTE LA PLATAFORMA MERCURIO (UNICO MEDIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO PARA RADICAR).

Esta publicación de proyectos cuenta con dos (2) días hábiles para solicitar aclaración de la puntuación obtenida en la evaluación metodológica.

Adicionalmente se publicara el listado reiterando los puntajes y puestos obtenidos.

Teniendo en cuenta las limitaciones de recursos y que el número de proyectos a presentarse no es controlable, los proyectos que pasan a verificación técnica y social serán los que obtengan los mayores puntajes, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el corte de financiación de número de proyectos.

Los proyectos que obtengan mayor puntuación en la Evaluación metodológica serán visitados para la verificación técnica y social, en caso de haber en el listo más de tres JAC por municipio serán escogidas de acuerdo al orden de radicación.

Posterior se publicara un cronograma indicando fecha y hora de realización de visita de verificación técnica y social, para lo cual deben estar pendientes en página.



NOTA: ESTE CRONOGRAMA NO PODRÁ SER MODIFICADO EN FECHA Y HORA POR NINGUNA DE SUS PARTES (JAC-INSTITUTO) A NO SER DE CASO FORTUITO Y/O TRAGEDIA NATURAL. POR LO ANTERIOR CADA UNA DE LAS JUNTAS POSTULADAS DEBE VERIFICAR SU DÍA DE VISITA EN LA PÁGINA <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciudadanoconvocatorias> , Y CUMPLIR CON EL SIGUIENTE REQUISITO:

- 1. EL PRESIDENTE SERÁ EL RESPONSABLE DE RECIBIR LA COMISIÓN DEL IDACO**

FASE 2: VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Esta visita se desarrollará como inspección y verificación en terreno de la necesidad e idoneidad del proyecto postulado, cada presidente deberá recibir la comisión del IDACO y contar con disponibilidad de tiempo para acompañar la misma.

Elaboro: Jessica Gonzalez Garzon – Leidy Rodríguez Bejarano.
Reviso: Fabio Emilio Miranda Torres.
Aprobó: Julio Roberto Salazar Perdomo.

